



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES

San Pedro de Atacama, 08 OCT 2021

Con esta fecha, esta Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 2603 / 2021

VISTOS

1. La solicitud de patente de alcohol, presentada por el contribuyente **ADA MAMANI ARMELLA**, Rut N° 13.528.986-8, la presentación de la totalidad de la documentación requerida por la Dirección de Administración y Finanzas.
2. Según Decreto Exento N°2578, de fecha 07 de Octubre de 2021, donde se aprueba el acuerdo N°69, del Honorable concejo Municipal, adoptado en sesión Ordinaria N°13, celebrado el 05 de Octubre de 2021, que aprueba por unanimidad del concejo Municipal, Otorgar Patente de Alcohol Clasificación "Q", Salón De Música en Vivo, a la contribuyente ADA MAMANI ARMELLA.
3. Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
4. El D.L N°3.063 de 1974 sobre Rentas Municipales, su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980 y sus modificaciones posteriores.
5. D.E N°1604 de fecha 29 de junio de 2021 quien asumen el cargo de Alcalde de la Comuna de San Pedro de Atacama Don Justo Zuleta Santander.
6. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde se aprueba el estatuto administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente de Alcohol, los cuales son solicitados y acreditados por el departamento de Rentas y Patentes Municipales.
2. El acuerdo del concejo Municipal N°69 de fecha 05 de octubre de 2021.

DECRETO

1. Otórguese la presente Patente de Alcoholes, al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Letra	:	Q
Giro de Alcoholes	:	Salón de Música en vivo.
Rol	:	40207
Actividad Económica	:	Actividad Terciaria.
Código Actividad	:	561000
Clasificación	:	Salón de Música en vivo.
Nombre de Fantasía	:	"El Diablillo"
Dirección Comercial	:	Gustavo Le Paige N°502, población Condeduque.
Nombre del Contribuyente	:	Ada Mamani Armella
Rut	:	13.528.986-8
Dirección Particular	:	Gustavo Le Paige N°502, población Condeduque.
Correo Electrónico	:	adama0379@gmail.com
Teléfono Celular	:	940255140
Fecha de Solicitud	:	30-09-2021
Otorgación N°	:	40207
Rol Avalúo	:	3515-015

2. El Departamento de Rentas y Patente Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de ingreso municipal.
3. Se entenderá autorizada la patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.
6. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ROXANA ARANDA CARU
SECRETARIA MUNICIPAL

JZS/RAC/DAC/CBC/mcm

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo



JUSTO ZULETA SANTANDER
ALCALDE